



## Índice

1. Apoyo lingüístico en proyectos de movilidad de Formación Profesional .....	2
2. Apoyo lingüístico en línea (OLS) en la Convocatoria 2015 de KA1 Formación Profesional .....	2
2.1 Lenguas disponibles en el OLS .....	2
2.2 Elegibilidad de los participantes para utilizar el OLS.....	2
2.3 Obligatoriedad del uso de OLS .....	2
2.4 Normas generales para la distribución de licencias OLS .....	3
2.4.1 Normas de distribución para las Agencias Nacionales.....	3
2.4.2 Normas de distribución de licencias para beneficiarios.....	3
2.5 Aspectos contractuales .....	4
2.6 Información sobre el proveedor del servicio. Aspectos técnicos .....	5
3. Contactos y resolución de problemas.....	6

## **1. Apoyo lingüístico en proyectos de movilidad de Formación Profesional**

La Comisión Europea ha puesto en marcha un servicio de apoyo lingüístico en línea (OLS) para contribuir a alcanzar los objetivos del Programa mediante el progreso lingüístico de los participantes.

Enlace OLS de la CE: <http://erasmusplusols.eu/es/>

El uso del OLS no tendrá ningún coste para los estudiantes ni para las organizaciones beneficiarias. Las instituciones beneficiarias de proyectos de movilidad, se comprometen a cumplir todos sus principios para garantizar una movilidad de alta calidad, velando por que los participantes estén bien preparados para ella, lo que incluye asegurarse de que hayan alcanzado el nivel necesario de competencia lingüística, así como prestar el apoyo lingüístico apropiado a los participantes, bien a través del OLS, bien a través de otros tipos de apoyo cubiertos por el apoyo organizativo (OS).

## **2. Apoyo lingüístico en línea (OLS) en la Convocatoria 2015 de KA1 Formación Profesional**

### **2.1 Lenguas disponibles en el OLS**

En la Convocatoria 2015 el OLS está disponible en seis idiomas, cinco de los cuales se utilizan en la mayoría de las movilizaciones: alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés.

### **2.2 Elegibilidad de los participantes para utilizar el OLS**

El apoyo se llevará a cabo a través de la distribución de licencias entre estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- que realicen movilizaciones de prácticas de 1 mes (30 días) o más
- cuya lengua principal de movilidad sea una de las lenguas disponibles

Quedarán exentos de esta distribución los estudiantes cuya lengua materna coincida con la lengua principal de movilidad ofrecida en el OLS.

### **2.3 Obligatoriedad del uso de OLS**

- Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las 6 lenguas disponibles (excepto nativos) tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS. Para ello:

- Los estudiantes recibirán una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
- La institución de envío y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea.
- Los estudiantes cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico bien porque se haya concedido subvención para preparación lingüística en el proyecto o por medio de la partida de apoyo organizativo.

## **2.4 Normas generales para la distribución de licencias OLS**

### **2.4.1 Normas de distribución para las Agencias Nacionales**

Las Agencias Nacionales recibirán de la Comisión Europea tantas licencias de evaluación como necesiten para cubrir todas las movilidades elegibles. En esta convocatoria 2015 se van a recibir todas las licencias concedidas a los proyectos de subvención.

Las Agencias Nacionales deberán distribuir las licencias disponibles entre las instituciones (los beneficiarios) de una manera transparente y justa, tomando en cuenta las necesidades de los beneficiarios, la duración y el número de movilidades adjudicadas, etc. En ningún caso el número de licencias adjudicadas para los cursos de lengua podrá ser superior al de licencias adjudicadas para evaluación.

El beneficiario deberá asegurarse de utilizar esas licencias en el periodo especificado en el convenio de subvención, que no será superior a la duración de su proyecto en una convocatoria dada.

En caso de que los beneficiarios precisaran de un mayor número de licencias que las adjudicadas (por ejemplo, en el caso de participantes con beca cero de la UE), deberán remitir una solicitud, según modelo disponible, a la dirección de correo electrónico de [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es) (especifique la referencia del proyecto y motivo en el asunto del email). La AN evaluará la petición de licencias extra.

### **2.4.2 Normas de distribución de licencias para beneficiarios**

La distribución de licencias de evaluación será obligatoria entre todos los participantes elegibles (que podrán ser tanto los estudiantes que reciban una ayuda procedente de los fondos europeos como los

estudiantes con beca cero). La utilización de las licencias para los cursos de lengua tendrá un carácter voluntario, según el interés del estudiante.

Los beneficiarios serán responsables de monitorizar el uso de licencias por parte de los participantes en las mejores condiciones. Los participantes se comprometerán a utilizar las licencias al firmar el convenio con la institución, completando las dos evaluaciones y, si fueran seleccionados, el curso. Según los datos proporcionados por el proveedor del servicio en el propio sistema, los beneficiarios incluirán la información del uso de licencias en el informe intermedio a su Agencia Nacional. En el caso de que haya licencias no utilizadas por el participante o no distribuidas por el beneficiario, la Agencia Nacional lo podrá tener en cuenta para adjudicaciones futuras.

En caso de que un estudiante indique a su institución de envío que no dispone de los medios técnicos mínimos para acceder al OLS y no se pueda encontrar una solución alternativa, excepcionalmente se le permitiría recibir otro tipo de apoyo lingüístico (por ejemplo, cursos presenciales).

## **2.5 Aspectos contractuales**

La utilización del servicio de apoyo lingüístico en línea forma parte integrante del convenio de subvención con los beneficiarios -instituciones y consorcios (artículos I.15/16 de las Condiciones particulares respectivas y punto II.A.5 del Anexo III- Reglas contractuales y financieras). Una vez publicada la resolución de adjudicación de licencias (de evaluación y de cursos) y realizado el informe intermedio, la información se incluirá en la enmienda al convenio.

En cuanto a los participantes, su utilización se estipula en la cláusula 6 del convenio firmado por estos con su institución/consorcio. La cláusula 6 deberá ser cumplimentada para todas las movilidades que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Al firmar el convenio de subvención, los estudiantes se comprometerán a realizar dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fuera el caso, el curso en línea. Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podrá comenzar dicha movilidad. Si no realizara la segunda, podría no recibir el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese, de acuerdo con la decisión que adopte el beneficiario para todas sus movilidades.

El beneficiario distribuirá, a través de la persona de contacto del proyecto, las licencias de evaluación, y, en su caso, de cursos, entre los estudiantes elegibles seleccionados y consignará en el módulo de gestión de licencias los datos necesarios para que el proveedor del servicio pueda enviarles notificaciones. Decidirá el plazo para que los estudiantes puedan realizar la primera prueba de evaluación, hará un seguimiento de la utilización de las licencias por parte de los estudiantes e informará a su Agencia de aquellas que no hayan sido usadas. Es importante que se asegure de que la dirección de correo

electrónico de la persona de contacto del proyecto sea correcta. De la misma manera, ha de asegurarse de que recibirá los correos electrónicos enviados desde OLS .

El participante deberá comprometerse a realizar el test al inicio y al fin de su movilidad, guardando la notificación del resultado, y completará el curso si ha recibido una licencia de su institución para ello. Para todo el proceso necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que ha de asegurarse de que es correcta. Por el momento, solo se podrá enviar una única invitación por correo electrónico.

En cuanto a los contactos funcionales, las instituciones y los consorcios de movilidad (los beneficiarios) podrán dirigir sus dudas generales sobre la gestión de licencias a la dirección de contacto de su Agencia Nacional, en este caso: de correo [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es) indicando en el asunto la referencia del proyecto y el texto "solicitud de licencias". Si hubiera problemas técnicos relacionados con el servicio OLS, podrán dirigirse directamente al proveedor del servicio pulsando en el botón dispuesto para tal efecto dentro de la plataforma (ver 3).

Los estudiantes (los participantes) que tengan dudas generales sobre el uso de las licencias deberán contactar con la persona encargada de este asunto en su institución de origen. En caso de problemas técnicos que pudieran surgir mientras estén utilizando la plataforma, podrán pulsar el botón dispuesto para tal efecto (ver 3).

## **2.6 Información sobre el proveedor del servicio. Aspectos técnicos**

El servicio lo proporciona un consorcio constituido por la Universidad Católica de Lovaina (UCL), CLL Language Services (asociado a UCL) y el grupo Altissia, una plataforma de e-learning dedicada al aprendizaje de idiomas. Tiene una duración de dos años, con posibilidad de futuras prórrogas. En 2015 el servicio estará disponible en 6 lenguas y, de momento, la interfaz del sistema también estará en esas lenguas. La plataforma está concebida para tener la mayor compatibilidad técnica posible (por ejemplo, puede utilizarse con cualquier navegador existente).

La plataforma del servicio está constituida por tres elementos:

- el módulo de evaluación
- el módulo de cursos
- el módulo de gestión de licencias

Desde un punto de vista pedagógico el sistema sigue la división de niveles lingüísticos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), incluyendo el C2. Actualmente las competencias lingüísticas más evaluadas y trabajadas son las auditivas y escritas, pero se añadirán otras. Las pruebas de evaluación son adaptativas, es decir, incrementan o disminuyen de dificultad de acuerdo con las

respuestas dadas. El módulo de cursos está integrado por herramientas y contenidos diversos (foro, tutorización en línea y fuera de línea, clases virtuales, apartados gramaticales, noticias y vídeos, etc.). Los cursos son flexibles y se adaptan también a las necesidades del participante. El equipo pedagógico contará con un coordinador por idioma y tantos tutores como se considere necesario. Tanto los beneficiarios como los participantes tendrán a su disposición una guía donde se describe en detalle la plataforma y se explica su uso. Por el momento está disponible la [Guía del beneficiario - 6.0 \(septiembre 2015\)](#). Los participantes pueden consultar el siguiente documento que explica los principales pasos para acceder y utilizar la plataforma: [Información OLS para participantes](#).

El tratamiento de los datos personales que se necesiten al utilizar el OLS se realizará de acuerdo con el reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre del 2000. Los participantes tendrán que leer y aceptar las condiciones especificadas en el aviso legal.

### 3. Contactos y resolución de problemas

En cuanto a los contactos funcionales, las instituciones y los consorcios de movilidad (los beneficiarios) podrán dirigir sus dudas generales sobre la gestión de licencias a la dirección de contacto de su Agencia Nacional, en este caso: [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es) (especifique siempre la referencia del proyecto y el objetivo del mensaje en el asunto). Si hubiera problemas técnicos relacionados con el servicio OLS, podrán dirigirse directamente al proveedor del servicio pulsando en el botón dispuesto para tal efecto dentro de la plataforma.

Los estudiantes (los participantes) que tengan dudas generales sobre el uso de las licencias deberán contactar con la persona encargada de este asunto en su institución de origen. En caso de problemas técnicos que pudieran surgir mientras estén utilizando la plataforma, podrán pulsar el botón dispuesto para tal efecto.

Es importante que tanto los beneficiarios como los participantes tengan acceso a la plataforma desde el primer momento sin problemas, recibiendo los correos del dominio OLS donde se les hacen llegar las credenciales con su usuario y contraseña. Para evitar que dichos correos no se reciban o acaben en la carpeta de spam, haga lo siguiente:

Si está usando un servicio web (Google, Yahoo, Hotmail, etc):

- Añada [support@erasmusplusols.eu](mailto:support@erasmusplusols.eu), [noreplay@erasmusplusols.eu](mailto:noreplay@erasmusplusols.eu) a la lista de contactos
- Si el correo ya ha sido desviado a la carpeta de correo no deseado, indique que no es correo no deseado y muévelo al buzón de entrada

- Si está usando un programa de correo electrónico (Microsoft Outlook, Mac Mail, Mozilla Thunderbird, etc.):
- Añada los correos electrónicos con el dominio erasmusplusols.eu. en la lista de correos o remitentes seguros (cada programa tiene una configuración distinta para llevarlo a cabo)

En ambos casos, una vez haya configurado el correo, si ha perdido el primer mensaje proveniente del dominio ols, puede solicitar que le reenvíen la contraseña en la plataforma: <http://erasmusplusols.eu/forgot-password/>